

Oficio N° 98/2001.-

Santiago, 8 de Mayo de 2001.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE SENADO
SENADOR DON ANDRÉS ZALDIVAR LARRAIN

En sesión ordinaria de este Tribunal Calificador de Elecciones, celebrada ayer, se ha dado cuenta acerca del proyecto de modificación al artículo 74 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, contenido en la indicación N° 31 del Boletín 2336-06, que señala que el acta de escrutinios dirigida al Presidente de este máximo órgano electoral del país será entregada por el secretario de la mesa de sufragios al delegado de la Junta Electoral para que éste la deposite en la oficina de Correos más próxima, una vez finalizada la jornada electoral.

Al respecto, el Tribunal estima necesario manifestar a V.E. lo siguiente:

1. En las elecciones presidenciales pasadas el Tribunal Calificador de Elecciones, conforme a sus atribuciones, implementó un sistema de acopio de sobres de actas de escrutinios en los recintos de votación. Esto permitió que, en los locales de votación del país, los sobres dirigidos al Presidente de este Tribunal, fueran retirados por funcionarios de Correos de Chile alrededor de las 20:00 horas del día de la elección. Es así como a las 22:00 horas de ese día comenzaron a llegar a las dependencias de este órgano electoral los primeros sobres de la región metropolitana, quedando concluida la entrega de esta región a las 03:00 de la madrugada del día posterior a los comicios. En cuanto a las demás regiones del país, las más cercanas a la región metropolitana, fueron recibidos a las 04:00 de la madrugada y las restantes regiones a las 20:00 horas del día posterior a la elección.

2. Para mejor ilustración del modelo implementado al efecto, se adjunta una copia del formulario que los funcionarios de Correos de Chile completan al recibir y ordenar en cada local de votación las actas de mesas receptoras de sufragios previo al envío de ellas al Tribunal, asimismo, se adjunta un set de fotografías que guardan las imágenes del funcionamiento del sistema.

3. Como consecuencia de esta experiencia, este Tribunal estima innecesario, por el momento, modificar el artículo 74 referido en los términos establecidos en el proyecto, toda vez, que el proyecto no indica las razones que justifiquen la modificación y, además, introduce un elemento más en el proceso de remisión de sobres, -el delegado de la

Junta Electoral-, lo que sólo redundará en el retraso en la entrega de este importante material electoral en las dependencias del Tribunal, haciendo más difícil cumplir con el plazo de tercero día que trata el artículo 100 de la mencionada ley.

Saludan atentamente a V.E.,

ELECCION DE PRESIDENTE 12 DE DICIEMBRE DE 1999

SOBRES CON ACTAS DE MESAS

LOCAL. ESCUELA E-3 JOSE MIGUEL CARRERA S/N

Region	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTO RftL	SEXO	N° MESAS	RECIBIDO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
2	TOCOPILLA	MUJERES	1			
2	TOCOPILLA	MUJERES	2			
2	TOCDPILLA	MUJERES	3			
2	TOCOPILLA	MUJERES	4			
2	TOCOPILLA	MUJERES	5			
2	TOCOPILLA	MUJERES	6			
2	TOCOPILLA	MUJERES	7			
2	TOCOPILLA	MUJERES	8			
2	TOCOPILLA	MUJERES	9			
2	TOCOPILLA	MUJERES	10			
2	TOCOPILLA	MUJERES	11			
2	TOCOPILLA	MUJERES	12			
2	TOCOPILLA	MUJERES	13			
2	TOCOPILLA	MUJERES	14			
2	TOCOPILLA	MUJERES	15			

2	TOCOPILLA	MUJERES	16	
2	TOCOPILLA	MUJERES	17	
2	TOCOPILLA	MUJERES	18	
2	TOCOPILLA	MUJERES	19	
2	TOCOPILLA	MUJERES	20	
2	TOCOPILLA	MUJERES	21	
2	TOCOPILLA	MUJERES	22	
2	TOCOPILLA	MUJERES	23	
2	TOCOPILLA	MUJERES	24	
2	TOCOPILLA	MUJERES	25	
2	TOCOPILLA	MUJERES	26	
2	TOCOPILLA	MUJERES	27	
2	TOCOPILLA	MUJERES	28	
2	TOCOPILLA	MUJERES	29	
2	TOCOPILLA	MUJERES	30	
TOTAL DE MESAS			30	

CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES hrs.-

**SISTEMA IMPLEMENTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE
ELECCIONES EL AÑO 1999 PARA RECOGER LOS SOBRES CON LAS
ACTAS DE MESAS DE LOS DIFERENTES LOCALES DE VOTACIÓN
DEL PAÍS.**